



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 33/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DESDE EL EJERCICIO 2025-2026.

Asunción, 07 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VP_MECIP/MEM-11/25 de fecha 03 de abril de 2025, de la Dirección de MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorandum precedentemente mencionado la Dirección del MECIP eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud vía resolución de la aprobación del Plan de Trabajo Plurianual, en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos – MECIP 2015, de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.*

Que, por Acta de Reunión N° 01/2025 del Comité de Control Interno de fecha 24 de marzo de 2025, aprueba el Plan de Trabajo Plurianual.

Que es necesario contar con un Plan de Trabajo aprobado, que establezca la calendarización de las actividades que orienten al cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015” en la cual la Contraloría General de la República ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los organismos y entidades del estado, sujetos a su supervisión, y la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”.

Es fundamental el apoyo permanente y el compromiso de las autoridades responsables de la conducción institucional para todas las actividades relacionadas a la implementación del MECIP, y su socialización para con todos los funcionarios, buscando la participación e involucramiento de los mismos, fomentando el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la Institución.

Que, la Resolución VPR N°- 171/20 de fecha 31 de diciembre de 2020 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 en la Vicepresidencia de la República del Paraguay”, que establece la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 y a través de la cual se podrá afirmar un control interno efectivo para la Vicepresidencia de la República del Paraguay y será objeto de evaluación y auditoría.



RESOLUCIÓN VPR_ N°- 33/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DESDE EL EJERCICIO 2025-2026.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art. 1° APROBAR el Plan de Trabajo Plurianual en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 correspondiente a lo iniciado en el Ejercicio Fiscal 2025 de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, previsto hasta febrero de 2026 y que forma parte como Anexo de la presente Resolución.*
- Art. 2° DISPONER la ejecución obligatoria del Plan de Trabajo Plurianual aprobado en esta Resolución para todas las dependencias involucradas según el cronograma proyectado.*
- Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay





PROGRAMACIÓN AÑO 2025 - 2026																		
COMPONENTE	PRINCIPIO	ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	2025						2026				
								MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE
E CONTROL PARA LA MEJORA	15. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno	18. Revisar la adecuación eficaz del sistema de control interno.	18.1. Revisar periódicamente la adecuación eficaz del sistema de control interno a través del análisis crítico.	Análisis Crítico 2024	Comité de Control Interno, Equipo Técnico MECIP, Comité de Ética y Alto Desempeño, Comité de Buen Gobierno, Equipo de Comunicación, Equipo de Gestión de Talento Humano	Dirección del MECIP	18.1.1. Elaboración del Análisis Crítico 2025 con el Comité de Control Interno.											
		19. Fortalecer el desempeño institucional a través de la implementación del cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.	19.1. Revisión las oportunidades y debilidades del control interno institucional a través del Plan de mejoramiento.	Plan de Mejoramiento Actualizado	Comité de Control Interno, Equipo Técnico MECIP, Comité de Ética y Alto Desempeño, Comité de Buen Gobierno, Equipo de Comunicación, Equipo de Gestión de Talento Humano	Dirección del MECIP	19.1.1. Elaboración del Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para una mejora continua.											
E CONTROL PARA LA MEJORA	16. Mejora Continua	20. Revisar y analizar las evidencias cargadas al sistema de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	20.1. Analizar las evidencias cargadas al sistema de rendición de cuentas de la CGR y la AGE de acuerdo a lo establecido en el ejercicio fiscal 2024.	Evidencias Impresas y en digital ordenadas por componente de la NRM.	Dirección del MECIP	-	20.1.1. Análisis de las evidencias del sistema informático de la CGR, cargados durante el ejercicio 2024.											
		21. Comprender sobre los principios de la implementación eficaz de la NRM MECIP 2015 para asegurar la adecuación para la Vicepresidencia de la República.	21.1. Participar de los cursos sobre MECIP para asegurar la implementación eficaz de la NRM en la Vicepresidencia de la República.	Certificados de Participación	Dirección del MECIP	-	21.1.1. Gestión para la participación de todos los funcionarios de cursos adecuados para la implementación de la NRM-MECIP 2015.											
Elaborado por:								Fecha:										
Revisado y aprobado por el Comité de Control Interno								Fecha:										
Aprobado por:								Fecha:										

